



Bruselas, 10.9.2014  
COM(2014) 561 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**  
**7º INFORME FINANCIERO DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y**  
**AL CONSEJO sobre el FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA**  
**EJERCICIO FINANCIERO DE 2013**

{SWD(2014) 275 final}

## ÍNDICE

1.	PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO .....	3
2.	TESORERÍA Y GESTIÓN DE CRÉDITOS .....	6
3.	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FEAGA PARA 2013 .....	8
4.	COMENTARIOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FEAGA DE 2013 .....	9
5.	EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS .....	12
6.	DESGLOSE POR TIPO DE GASTO .....	12

ANEXO 1	PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA LOS CRÉDITOS DEL FEAGA PARA 2013
ANEXO 2	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DEL FEAGA EN EL PRESUPUESTO DE LA UE DE 2007 A 2013
ANEXO 3	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FEAGA – EJERCICIO DE 2013
ANEXO 4-I	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FEAGA - EJERCICIO DE 2013. INGRESOS AFECTADOS. C4
ANEXO 4-II	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FEAGA - EJERCICIO DE 2013. INGRESOS AFECTADOS. C5
ANEXO 5	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FEAGA POR ARTÍCULO Y POR ESTADO MIEMBRO - EJERCICIO DE 2013
ANEXO 6	EVOLUCIÓN DEL DESGLOSE DEL GASTO DEL FEAGA - EJERCICIOS DE 2007 A 2013

*Nota: El presente informe va acompañado de un documento de trabajo pormenorizado de los servicios de la Comisión. El texto íntegro de dicho documento de trabajo (en inglés), así como sus cuadros anexos (en inglés), estarán disponibles también en el sitio web Europa de la Dirección General de Agricultura ([http://ec.europa.eu/agriculture/cap-funding/financial-reports/eagf/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/agriculture/cap-funding/financial-reports/eagf/index_en.htm)).*

## **1. PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO<sup>1</sup>**

### **1.1. Procedimiento presupuestario para 2013**

Sobre la base del proyecto de presupuesto (PP) inicial para 2013, que incluye la nota rectificativa correspondiente, las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria (Consejo y Parlamento Europeo) no lograron llegar a una posición común sobre el presupuesto general de la Unión Europea para 2013 conforme a lo dispuesto en el artículo 314, apartados 4 a 7, del TFUE. En consecuencia, la Comisión presentó el 23 de noviembre de 2012 un nuevo proyecto de presupuesto para 2013 en virtud del artículo 314, apartado 8, del TFUE con el fin de intentar conciliar las posiciones de ambas ramas. El presupuesto para 2013 se aprobó finalmente, después de que el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaran un compromiso sobre varios aspectos.

### **1.2. Proyecto de presupuesto inicial para 2013 y nota rectificativa 1/2013**

El proyecto de presupuesto inicial para 2013 fue aprobado por la Comisión y propuesto a la Autoridad Presupuestaria el 15 de abril de 2012. Los créditos de compromiso propuestos para el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), financiados en virtud de la rúbrica 2 del marco financiero 2007-2013, ascendían a un total de 44 130,3 millones EUR.

El Consejo y el Parlamento Europeo adoptaron su posición sobre el proyecto de presupuesto inicial para 2013 el 25 de julio de 2012 y el 23 de octubre de 2012, respectivamente, lo que suponía reducir los créditos de compromiso del FEAGA en 335 millones EUR y 43,8 millones EUR respectivamente.

El 19 de octubre de 2012, la Comisión adoptó la nota rectificativa (NR) nº 1 al proyecto de presupuesto para 2013, mediante la cual las necesidades crediticias del FEAGA se fijaron en un importe inferior en 29,8 millones EUR a lo consignado en el proyecto de presupuesto inicial.

### **1.3. Aprobación del presupuesto para 2013**

La Comisión presentó un nuevo proyecto de presupuesto para 2013 el 23 de noviembre de 2012, mediante el cual las necesidades crediticias del FEAGA se fijaron en 44 056,5 millones EUR. Tras la presentación de este nuevo proyecto de presupuesto para 2013, tuvieron lugar intensas negociaciones a tres bandas entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo el 28 y el 29 de noviembre de 2012. El Consejo aceptó el paquete transaccional el 6 de diciembre de 2012. Finalmente, el presupuesto para 2013 fue aprobado por el Parlamento Europeo el 12 de diciembre de 2012 e incluía los créditos de compromiso y de pago siguientes:

- Créditos de compromiso por un valor de 43 654,7 millones EUR y créditos de pago por un importe de 43 660 millones EUR para medidas de los mercados agrícolas y ayudas directas (ámbito político 05 – Agricultura y desarrollo rural).
- Créditos de compromiso por un valor de 274,7 millones EUR y créditos de pago por un importe de 247,3 millones EUR para medidas veterinarias y fitosanitarias (ámbito político 17 – Sanidad y protección de los consumidores).

---

<sup>1</sup> Este procedimiento se presenta en el anexo 1.

- Créditos de compromiso por un valor de 27,2 millones EUR y créditos de pago por un importe de 26,9 millones EUR respectivamente para los mercados de productos de la pesca (ámbito político 11 – Asuntos marítimos y pesca).

El total de los créditos de compromiso del presupuesto del FEAGA ascendía a 43 956,5 millones EUR y sus créditos de pago a 43 934,2 millones EUR. La diferencia entre los créditos de compromiso y los créditos de pago se debe a que, con respecto a determinadas medidas, que la Comisión ejecuta directamente, se emplean créditos diferenciados. Estas medidas se refieren principalmente a la promoción de productos agrícolas, a estrategias políticas y medidas de coordinación en el sector agrario, así como a la pesca y a las medidas veterinarias y fitosanitarias.

En concreto, el destino de los 43 654,7 millones EUR aprobados como créditos de compromiso del FEAGA para el ámbito político 05 fue el siguiente: 2 771,4 millones para las medidas de mercado del capítulo 05 02, 40 931,9 millones para las ayudas directas del capítulo 05 03, 84,9 millones para la auditoría de los gastos agrícolas del capítulo 05 07 y 27,3 millones para la estrategia política y la coordinación del capítulo 05 08.

Para más información, véase el anexo 1.

#### **1.4. Ingresos afectados del FEAGA<sup>2</sup>**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, sobre la financiación de la política agrícola común, los ingresos derivados tanto de correcciones financieras efectuadas en el marco de las decisiones de liquidación de conformidad, como de irregularidades y de la tasa láctea, son ingresos afectados destinados a la financiación de los gastos del FEAGA. Según esas disposiciones, los ingresos afectados pueden utilizarse para financiar cualquier gasto del FEAGA. En caso de que una parte de los ingresos afectados no se utilice, se traslada automáticamente al ejercicio presupuestario siguiente.

Cuando se elaboró el presupuesto de 2013, se realizó una estimación de los ingresos con respecto al importe que se esperaba recaudar durante el ejercicio presupuestario de 2013, así como con respecto al importe que se preveía trasladar del ejercicio presupuestario de 2012 al de 2013. Esta estimación ascendía a 1 533 millones EUR y se tuvo en cuenta cuando la Autoridad Presupuestaria aprobó el presupuesto de 2013, a saber:

- Los ingresos procedentes de correcciones enmarcadas en el procedimiento de la liquidación de conformidad y los derivados de irregularidades se estimaron en 389 millones y 161 millones EUR, respectivamente, y los ingresos derivados de la tasa láctea se estimaron en 78 millones EUR. Así pues, el importe total de ingresos afectados que se preveía recaudar a lo largo del ejercicio presupuestario de 2013 se estimó en 628 millones EUR.
- Los ingresos afectados que se esperaba trasladar del ejercicio presupuestario de 2012 al de 2013 ascendían a 905 millones EUR.

En el presupuesto de 2013, la Comisión destinó estos ingresos afectados, estimados inicialmente en 1 533 millones EUR, a dos regímenes, a saber:

---

<sup>2</sup> Estos importes no están consignados en las líneas de ingresos del presupuesto (artículo 670 para los ingresos afectados del FEAGA), pero se hace alusión a los mismos en los comentarios presupuestarios relativos a este artículo.

- 500 millones EUR a los fondos operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas, y
- 1 033 millones EUR al régimen de pago único (ayudas directas).

Con respecto a estos dos regímenes, la Autoridad Presupuestaria aprobó finalmente créditos por valor de 267 millones EUR y 30 635 millones EUR, respectivamente, de conformidad con las propuestas de la Comisión. La suma de los créditos aprobados y de los ingresos afectados arriba mencionados corresponde a un total estimado de créditos disponibles de 767 millones EUR para los fondos operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de 31 668 millones EUR para el régimen de pago único.

#### **1.5. Porcentaje del presupuesto del FEAGA en el presupuesto total de la UE**

En el anexo 2 figuran los porcentajes del presupuesto definitivo del FEAGA (créditos de compromiso) respecto del presupuesto total de la UE para cada año del periodo 2007-2013.

## 2. TESORERÍA Y GESTIÓN DE CRÉDITOS

### 2.1. Gestión de créditos

#### 2.1.1. Créditos disponibles en el ejercicio de 2013

En EUR

Sección de gastos del presupuesto (1)	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Sección de ingresos del presupuesto (IA) (2)	Previsiones
1. Créditos iniciales para el FEAGA, de los cuales:	43 956 548 610	43 934 188 711	1. Liquidación de conformidad	389 000 000
1a. Créditos de gestión compartida	43 610 600 000	43 610 600 000	2. Irregularidades	161 000 000
1b. Créditos de gestión directa (3)	345 948 610	323 588 711	3. Tasa suplementaria de los productores de leche	78 000 000
2. Presupuesto rectificativo			<b>Previsiones totales de IA</b>	<b>628 000 000</b>
3. Transferencia al/del FEAGA en el ejercicio	-7 944 450	-12 869 715		
4. Créditos finales para el FEAGA, de los cuales:	<b>43 948 604 160</b>	<b>43 921 318 996</b>		
4a. Créditos de gestión compartida	43 610 250 000	43 610 250 000		
4b. Créditos de gestión directa	338 354 160	311 068 996		

(1) Créditos consignados en el presupuesto de 2013 tras deducir los ingresos afectados que se prevé recaudar en 2013 y los trasladados de 2012 a 2013 de conformidad con el artículo 14 del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012.

(2) IA: Ingresos afectados que han de recaudarse. No hay importes de ingresos inscritos en la línea de ingresos (p.m.)<sup>3</sup>, pero el importe previsto se indica en los comentarios del presupuesto.

(3) El 79 % de los créditos de compromiso corresponde al gasto en medidas veterinarias y fitosanitarias del ámbito político 17 – Sanidad y protección de los consumidores. El resto corresponde a los gastos de estrategia política y coordinación del ámbito político 05 – Agricultura y desarrollo rural (13 %), y de mercados de productos de la pesca del ámbito político 11- Asuntos marítimos y pesca (8 %).

<sup>3</sup>

p.m.: *pro memoria*.

2.1.2. *Ejecución presupuestaria de los créditos disponibles para el ejercicio de 2013*

En EUR

	Ejecución de los créditos de compromiso	Ejecución de los créditos de pago
Gestión compartida (1)	44 961 909 263,95	44 961 909 263,95
Gastos en régimen de gestión directa	340 229 347,87	312 088 996,62
<b>Total</b>	<b>45 302 138 611,82</b>	<b>45 273 998 260,57</b>

(1) Importes comprometidos. Créditos de compromiso y de pago menos los ingresos afectados recibidos para gestión compartida: 44 132 955 071,43 EUR.

Para el ejercicio de 2013, el importe real de los créditos de compromiso utilizados ascendió a 45 302 138 611,82 EUR, mientras que el de los créditos de pago se elevó a 45 273 998 260,57 EUR.

2.1.3. *Ejecución presupuestaria de los créditos aprobados - Gastos de gestión directa efectuados por la Comisión*

En EUR

Gastos en régimen de gestión directa	Créditos de compromiso	Liberaciones	Créditos de pago	Trasladados a 2014 (2)
Créditos (C1) (1)	338 354 160,00	-	311 068 995,90	-
Ejecución (C1)	332 522 151,49	-	292 180 573,98	13 121 493,82
Créditos anulados	5 832 008,51	-	3 911 831,14	-

(1) C1 hace referencia a los créditos aprobados del presupuesto. Este importe incluye transferencias al/del FEAGA: -7 594 450,00 EUR para créditos de compromiso y -12 519 715,10 EUR para créditos de pago.

(2) Traslados a 2014 solo en el caso de créditos no disociados. Para las partidas presupuestarias correspondientes a los títulos 11 y 17, los importes remanentes de la ejecución de 2013 se trasladaron a las partidas presupuestarias que pertenecen a la rúbrica 2 (no FEAGA) y a la rúbrica 3, respectivamente.

En el presupuesto de 2013 se habían previsto créditos de compromiso por un importe de 338,4 millones EUR para gastos en régimen de gestión directa. En 2013 se comprometió un importe de 332,5 millones EUR. El saldo de dichos créditos, de 5,8 millones EUR, se canceló. El 79 % de los créditos de compromiso corresponde a los gastos del ámbito político 17 – Medidas veterinarias y fitosanitarias. El resto corresponde al ámbito político 05 – Agricultura y desarrollo rural (13 %), y al ámbito político 11 – Pesca (8 %).

La mayoría de los créditos de compromiso del FEAGA correspondientes a gastos de gestión directa realizados por la Comisión son créditos disociados. El traslado automático a 2014, que solo afecta a los créditos no disociados, asciende a 13,1 millones EUR.

## **2.2. Pagos mensuales**

### *2.2.1. Pagos mensuales a los Estados miembros en el marco de la gestión compartida*

#### 2.2.1.1. Pagos mensuales a cuenta

El Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común<sup>4</sup>, establece en su artículo 15 que «la Comisión efectuará los pagos mensuales [...] por los gastos efectuados por los organismos pagadores autorizados de los Estados miembros en el mes de referencia». Los pagos mensuales se han de abonar al Estado miembro a más tardar el tercer día hábil del segundo mes siguiente a aquel en que se hayan efectuado los gastos.

Los pagos mensuales son un reintegro de los gastos netos (previa deducción de los ingresos) que ya se han efectuado y se encuentran disponibles sobre la base de las declaraciones mensuales enviadas por los Estados miembros<sup>5</sup>. La contabilización mensual de los gastos y los ingresos está sujeta a comprobaciones y correcciones a partir de las declaraciones detalladas<sup>6</sup>. Además, estos pagos pasan a ser definitivos tras realizar la Comisión las comprobaciones oportunas en el marco del procedimiento de liquidación de cuentas.

El sistema de pagos mensuales se aplica a los pagos hechos por los Estados miembros entre el 16 de octubre de 2012 y el 15 de octubre de 2013. Los pagos restantes los efectúa directamente la Comisión en lo que respecta a un número limitado de medidas.

Para el ejercicio de 2013, la cuantía neta total de los pagos mensuales efectuados, una vez realizadas las deducciones de la liquidación de cuentas y otras correcciones, fue de 44 132 955 071,43 EUR.

#### 2.2.1.2. Decisiones relativas a los pagos mensuales en 2013

Durante el ejercicio de 2013, la Comisión aprobó doce decisiones de pagos mensuales. Por otra parte, en diciembre de 2013 se aprobó una decisión relativa a un pago mensual suplementario para ajustar los ya concedidos para el gasto total imputable al ejercicio.

## **3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FEAGA PARA 2013**

### **3.1. Utilización de los créditos presupuestarios del FEAGA**

La ejecución del presupuesto ascendió a 45 302,1 millones EUR. Este gasto fue financiado por los créditos presupuestarios iniciales, utilizando el importe total de ingresos afectados al ámbito político 05 – Agricultura y desarrollo rural (1 245,6 millones EUR) trasladados de 2012 y una parte de los ingresos afectados recaudados en 2013 (por un importe de 118,7 millones EUR de un total de 829 millones EUR).

Dentro del ámbito político 05 – Agricultura y desarrollo rural, el gasto para medidas de mercado ascendió a 3 193,2 millones EUR y el destinado a ayudas directas a 41 658,3 millones EUR. Los gastos correspondientes a determinadas medidas de

---

<sup>4</sup> DO L 209 de 11.8.2005, p. 1.

<sup>5</sup> Estas declaraciones mensuales de gastos son remitidas por los Estados miembros mediante la declaración del día 10 del mes N+1.

<sup>6</sup> Los Estados miembros remiten mensualmente la declaración detallada (mediante el cuadro 104) el día 20 del mes N+1.

mercado y ayudas directas superaron los créditos presupuestarios aprobados y se sufragaron en parte mediante la transferencia de créditos de otras partidas presupuestarias y en parte mediante los ingresos asignados al presupuesto del FEAGA.

Además, el importe total de ejecución arriba citado incluye un gasto de 32,2 millones EUR correspondiente al ámbito político 11 – Medidas de mercado de los productos de la pesca (créditos de compromiso) y, asimismo, un importe de 265,9 millones EUR correspondiente al ámbito político 17 – Medidas veterinarias y fitosanitarias (créditos de compromiso).

Para más información sobre la ejecución presupuestaria de cada ámbito político, véase el anexo 3.

En el anexo 5 figura desglosado, por artículo y por Estado miembro, el gasto correspondiente a medidas de mercado, pagos directos y auditoría de los gastos agrarios.

#### **4. COMENTARIOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FEAGA DE 2013**

A continuación se presentan unas breves observaciones, basadas en los datos que figuran en el anexo 3, sobre la ejecución de los créditos del presupuesto del FEAGA correspondiente a 2013, así como sobre la utilización de los ingresos afectados disponibles en ese ejercicio.

##### **4.1. Capítulo 05 02: Intervenciones en mercados agrícolas**

###### *4.1.1. Introducción*

Los pagos totales de este capítulo del presupuesto ascendieron a 3 193,2 millones EUR y se financiaron mediante los créditos presupuestarios aprobados (2 771,4 millones EUR), mediante los ingresos afectados (532,5 millones EUR), que se utilizaron para sufragar los gastos realizados en el sector de las frutas y hortalizas (N.B.: Los datos correspondientes a este sector figuran en el punto 4.1.3) y mediante las transferencias de créditos de otras partidas presupuestarias del FEAGA por un importe de 162,7 millones EUR. El saldo restante de los ingresos afectados recaudados en 2013, que asciende a 710,2 millones EUR, se trasladó al ejercicio 2014. En los artículos en los que no se gastaron todos los créditos del presupuesto, los créditos disponibles se transfirieron a otros artículos del presupuesto con el fin de cubrir los gastos adicionales según las necesidades.

###### *4.1.2. Programas alimentarios*

La infrautilización de los créditos previstos en el presupuesto de 2013 para los programas alimentarios ascendió a 8,5 millones EUR y se debió a las dificultades que impidieron a un Estado miembro ejecutar el programa hacia el final del ejercicio presupuestario. Cabe señalar que 2013 fue el último año de la ejecución de los programas alimentarios del FEAGA.

###### *4.1.3. Frutas y hortalizas*

Los gastos en este sector ascendieron a 1 138,1 millones EUR y el rebasamiento tuvo su origen principalmente en las ayudas concedidas por los Estados miembros para el reconocimiento previo de las agrupaciones de productores.

Por lo que se refiere a los fondos operativos de las organizaciones de productores, cuyo objetivo es financiar los programas de mejora de calidad, promoción y comercialización de su producción, las necesidades totales estimadas para cubrir los gastos previstos por los Estados miembros interesados ascendieron a 767 millones EUR. De esta cantidad total, la Autoridad Presupuestaria concedió créditos por un importe de 267 millones EUR porque tuvo en cuenta las previsiones de ingresos afectados a este régimen en el presupuesto de 2013, que ascendían a 500 millones EUR. Finalmente, los Estados miembros efectuaron pagos por valor de 726,8 millones EUR, que eran inferiores a los créditos disponibles del presupuesto, debido principalmente a que los pagos del segundo tramo de los planes aprobados en 2012 eran inferiores a las previsiones de gastos de algunos Estados miembros.

Los gastos de los Estados miembros en concepto de ayudas para el reconocimiento previo de las agrupaciones de productores superaron los créditos presupuestarios en unos 90,4 millones EUR, debido al gran número de agrupaciones que se acogieron a este programa en algunos Estados miembros.

El presupuesto de 2013 para el Plan de consumo de fruta en las escuelas se infrautilizó en alrededor de 23,3 millones EUR, principalmente porque algunos Estados miembros realizaron gastos inferiores a su asignación presupuestaria para el curso escolar 2011-2012. Con respecto al curso escolar 2012-2013, iniciado el 1 de agosto de 2013, los gastos realizados por los Estados miembros a finales del ejercicio de 2013 fueron los previstos en el presupuesto de 2013.

#### 4.1.4. *Sector vitivinícola*

El sector vitivinícola fue objeto de una reforma a partir del ejercicio de 2009. Actualmente, las principales medidas que siguen aplicándose en este sector son los programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola. Para todas las demás medidas, el presupuesto de 2013 incluía créditos destinados a cubrir los saldos pendientes de pago previstos.

Con respecto a los programas nacionales de apoyo, los gastos realizados por cuatro Estados miembros en relación con ellos fueron ligeramente inferiores a los importes previstos en sus programas. Sin embargo, todos los demás programas previstos en el marco de este plan se aplicaron plenamente, lo que se ha traducido en una ejecución global superior al 98,1 % de los créditos previstos para 2013.

Por otra parte, en lo que se refiere al régimen de arranque que concluyó en 2011, los Estados miembros realizaron gastos significativamente inferiores para el pago de los saldos aún pendientes; por consiguiente, los créditos del presupuesto se infrautilizaron en unos 4,6 millones EUR.

#### 4.1.5. *Leche y productos lácteos*

En el transcurso del ejercicio no se efectuaron compras de intervención de leche desnatada en polvo ni de mantequilla.

En cuanto a las ayudas al almacenamiento privado de mantequilla, los créditos previstos en el presupuesto de 2013 ascendieron a 9 millones EUR, mientras que los gastos ascendieron a 7,1 millones EUR debido al menor tiempo de almacenamiento medio de las cantidades de mantequilla consideradas.

En lo que respecta a la distribución de leche a centros escolares, las cantidades distribuidas por casi todos los Estados miembros interesados fueron inferiores a las que se tomaron como base de cálculo en el presupuesto de 2013; por consiguiente, se

produjo una infrautilización de los créditos correspondientes cifrada en unos 10,8 millones EUR.

#### 4.1.6. *Carne de vacuno*

Los gastos en este sector ascendieron a 6,5 millones EUR en concepto de pago de restituciones por exportación de carne de vacuno y animales vivos, mientras que los créditos destinados a estos pagos en el presupuesto de 2013 fueron de 7,1 millones EUR; así pues, se produjo una infrautilización global de unos 0,6 millones EUR.

### 4.2. **Capítulo 05 03: Ayudas directas**

Los créditos aprobados para este capítulo del presupuesto de 2013 ascendieron a 40 931,9 millones EUR, mientras que los pagos se elevaron aproximadamente a 41 658,3 millones EUR. Ya estaba previsto financiar una parte del régimen de pago único mediante ingresos afectados, lo cual condujo a esta aparente sobreutilización, que se sufragó en parte mediante estos ingresos y en parte mediante la transferencia de créditos aprobados procedentes de otras partidas presupuestarias.

### 4.3. **Capítulo 05 07: Auditoría de gastos agrarios**

#### 4.3.1. *Artículo 05 07 01: Control de los gastos agrarios*

Este artículo incluye las medidas adoptadas con el fin de reforzar los medios de control sobre el terreno y mejorar los sistemas de inspección para limitar los riesgos de fraudes e irregularidades en detrimento del presupuesto de la Unión. También se incluyen las cantidades consignadas en el presupuesto del FEAGA tras las correcciones efectuadas en la liquidación de cuentas y el procedimiento relacionado con la reducción o suspensión de los anticipos.

La Unión Europea financió directamente medidas destinadas principalmente a la adquisición de imágenes por satélite en el marco del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), destinándoles la totalidad del importe de 6,8 millones EUR previsto en el presupuesto de 2013 para Medidas de control y prevención – Pagos directos de la Unión.

En lo que respecta a la liquidación de cuentas de ejercicios anteriores, contrariamente a las esperadas correcciones negativas, la Comisión realizó correcciones globales positivas en las cuentas de los Estados miembros por valor de aproximadamente 3,4 millones EUR, entre ellas las correcciones negativas impuestas a los Estados miembros como consecuencia de las sanciones aplicadas por incumplimiento de los plazos de pago. El presupuesto de 2013 incluía créditos por valor de —200 millones EUR para la liquidación negativa de las correcciones contables. La Comisión canceló esta cuenta transfiriendo créditos aprobados por un total de 203,6 millones EUR de otras partidas del presupuesto.

Por lo que se refiere a la liquidación de conformidad de las cuentas de ejercicios anteriores, la Autoridad Presupuestaria concedió créditos por un importe de 108,3 millones EUR con respecto a las correcciones de liquidación de conformidad positivas de años anteriores en esta partida. Sin embargo, la Comisión tomó en 2013 decisiones que implicaban correcciones positivas en favor de los Estados miembros de aproximadamente 109,1 millones EUR. La sobreutilización resultante de 0,8 millones EUR se financió mediante una transferencia de otras partidas del presupuesto.

## **5. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS**

### **5.1. Ingresos afectados del FEAGA**

Los ingresos afectados que se trasladaron realmente de 2012 a 2013 ascendieron a 1 245,6 millones EUR, incluido el saldo del Fondo de reestructuración del azúcar, y se destinaron en su totalidad a financiar el gasto del ejercicio presupuestario de 2013 de conformidad con el artículo 14 del Reglamento Financiero. Tal como se presenta en el anexo 4-II, este importe sirvió para sufragar los fondos operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas (143,5 millones EUR) y el régimen de pago único (1 102,2 millones EUR).

En el anexo 4-I figuran los ingresos afectados recaudados en 2013, que ascendieron a 829 millones EUR. Su procedencia fue la siguiente:

- correcciones del procedimiento de liquidación de conformidad, aproximadamente 593,6 millones EUR;
- ingresos derivados de irregularidades, aproximadamente 155,1 millones EUR;
- recaudación de la tasa láctea, aproximadamente 80,2 millones EUR.

Una parte de los ingresos afectados percibidos en 2013, que ascendía a 118,7 millones EUR, se utilizó durante el ejercicio para cubrir los gastos ocasionados por los fondos operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

El saldo restante de los ingresos afectados recaudados en 2013, que ascendía a 710,2 millones EUR, se trasladó automáticamente al presupuesto de 2014 para financiar las necesidades presupuestarias de ese ejercicio.

En los anexos 4-I y 4-II se ofrece información más detallada.

## **6. DESGLOSE POR TIPO DE GASTO**

El gasto total del FEAGA ascendió a 45 302,1 millones EUR. A continuación se presenta un desglose del gasto en las principales categorías, junto con el porcentaje que estas representan en el gasto total del FEAGA en 2013:

### **Almacenamiento**

El gasto en almacenamiento ascendió a 25,1 millones EUR, es decir, el 0,06 % del total. Este importe representa principalmente los gastos contraídos para el almacenamiento privado de mantequilla y aceite de oliva.

### **Restituciones por exportación**

El gasto en restituciones por exportación ascendió a 62,4 millones EUR, es decir, el 0,1 % del total, y tuvo por objeto principalmente la carne de vacuno, las aves de corral, la carne de porcino y los productos no incluidos en el anexo I.

### **Otras medidas de mercado**

Además de los gastos de almacenamiento y las restituciones por exportación, el gasto correspondiente a otras medidas de mercado fue de 3 217,2 millones EUR, es decir, el 7,1 % del total del ejercicio. Esta categoría abarca principalmente los gastos relacionados con los programas alimentarios, el aceite de oliva, las frutas y hortalizas, el vino, las plantas textiles, POSEI, el lúpulo, la leche y los productos lácteos, la

carne de vacuno y de porcino y la apicultura. Este gasto incorpora otras cantidades de menor importancia e incluye las correcciones derivadas de la liquidación de cuentas.

### **Pagos directos**

El gasto en pagos directos ascendió a 41 658,3 millones EUR, es decir, el 92 % del total.

### **Gastos en régimen de gestión directa**

Estos gastos, que ascendieron a 340,2 millones EUR (en créditos de compromiso), es decir, menos de un 0,8 % del total, fueron abonados directamente por la Comisión y sirvieron para sufragar principalmente los gastos relacionados con las medidas veterinarias y fitosanitarias, así como con la información contable agrícola, las encuestas sobre las estructuras agrarias, la información sobre la PAC, etc.

### **Desarrollo rural en virtud de la Sección de Garantía del antiguo Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)**

No se podrán realizar más créditos de compromiso para estos programas. En la actualidad, los Estados miembros están cerrando estos programas y recuperando los importes indebidamente abonados. El importe neto definitivo recuperado en virtud de este artículo ascendió aproximadamente a 1 millón EUR.

La evolución de este desglose por tipo de gasto en el periodo 2007-2013 se presenta en el anexo 6.